



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray(s), 25 NOV 2024

RESOLUCIÓN N° 2407-024

Visto:

La Constitución Provincial – Art. N°68; La carta Orgánica Municipal – Ley N°7.936; La Ordenanza N°028-024 sancionada por el Concejo Deliberante y que registra ingreso por Mesa de Entrada bajo Expte. N°5018-024 con fecha 13-11-024; y

Considerando:

Que, el Concejo Deliberante dispone que el Ejecutivo Municipal implemente y abone nuevos incrementos a las Dietas y Función Legislativa de los Seres. Concejales Municipales, a partir del 01 de Noviembre de 2024, las cuales están establecidas por Ordenanza N°018-021 y N°08-024 respectivamente.

Que, atento a los dispuesto por la Constitución Provincial en el artículo referenciado en los vistos de la presente, corresponde vetar esta iniciativa del Concejo Deliberante, en razón de que no existe todavía un nuevo Presupuesto: Una nueva Ordenanza Tarifaria Municipal. Observando que el Concejo Deliberante al emitir y sancionar la normativa objeto del presente voto, imputó el gasto a la partida presupuestaria correspondiente y no estableció la fuente de financiamiento, tal cual lo exige la norma Constitucional.

Que, la citada disposición legislativa carece de fundamentación legal al no contar con la determinación de partida presupuestaria para tales fines, tal cual lo prevé la Constitución Provincial, por lo que la misma carece de motivación y sustento, cayendo en la sanción de caducidad prevista constitucionalmente.

Que, por lo expuesto y bajo los conceptos descriptos y en ejercicio y uso de las facultades establecidas en la Carta Orgánica Municipal – Ley N°7.936- Art. 30 y dentro de los plazos legales establecidos, se dicta el presente acto resolutivo de voto en todas sus partes.

Por Ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE
LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY N°7.936

R E S U E L V E

Art.1º.- VETAR en todas sus partes la Ordenanza N° 028-024 sancionada por el Concejo Deliberante, referente a “IMPLEMENTAR FIJACION DE NUEVAS DIETAS y FUNCION LEGISLATIVA, CONCEJO DELIBERANTE” conforme los considerandos de la presente.

Art.2º.- En razón de la precedentemente dispuesto TENGASE por VETADA la ORDENANZA N°028-024.-

Art.3º.- NOTIFICAR al Concejo Deliberante a los fines pertinentes, conforme lo dispone la Carta Orgánica Municipal- Ley N°7936.-

Art.4º.- Refrenda el Secretario con competencia, en virtud del Art. 37º de la Ley N°7.936.

Art.5º.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

GUSTAVO J. IRALA
Secretario del Gobierno
Municipalidad de Aguaray



ALEJANDRO QUIROZ C.
INTERNO N° 1
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY